



## SITUACIÓN GENERAL DE LAS PRISIONES EN LA ACTUALIDAD A NIVEL NACIONAL

Antonio SÁNCHEZ GALINDO\*

### I

Desde hace treinta años nuestras prisiones nunca habían estado peor. El Centro Penitenciario del Estado México marcó el camino que se debía seguir en 1967. No obstante, a pesar de múltiples esfuerzos, su voz clamó en el desierto. No negamos que la Federación —y casi todas nuestras entidades federativas— hicieron esfuerzos en aquel tiempo (1967-1976), pero, a partir de los años ochenta del siglo pasado se suspendieron: catarata que cae a un abismo sin fondo. Caída que, en la última década, ha sido más notoria. A nadie importa cómo solucionar el problema. Me refiero a una atención especialmente humana por parte de quienes nos gobiernan, y quizá también de la sociedad en general.

Sucede al igual que el espantoso crecimiento del crimen organizado, que primero desquicia el ánimo social, luego se ve con indiferencia para, por último, olvidarse de él. Desde luego, hasta que uno mismo es la víctima. Sin embargo, esta victimización ha llegado a tal grado que la emigración ha empezado a crear casi pueblos-fantasma. Es el caso de algunos en Chihuahua y otros más en Nuevo León y Tamaulipas. Llega un momento en que ya no se pueden correr más riesgos. Lo que más asombra es que esta tragedia sólo es cubierta por medio de discursos justificativos y, a veces, llenos de cinismo: triunfalistas y por medio de operaciones policiales o militares violentas que a su vez producen una violencia en cadena interminable. Esto es claro: repercute en las prisiones y los prisioneros.

Se cree tapar el averno creado con palabras o con una guerra de guerrillas. Se paga o simplemente se engaña a los medios de comunicación. La política criminal (“verdaderamente criminal”) se centra en una imitación

\* Miembro de número de la Academia Mexicana de Ciencias Penales.

extralógica de la puesta en práctica (por supuesto ciega práctica) de la globalización de la punición como la única forma de control social. Decimos esto con la convicción de quien sufre el problema como ciudadano que tampoco le apuesta a la impunidad.

La prevención general es un mito y la especial es la deshumanización total: derechos humanos que sólo aparecen dentro del papel, o como la voz de una conciencia apagada cínicamente. Lo que importa es contemplar al ser humano, que se enfrenta al derecho penal como un enemigo en vez de verse como un vulnerable social. Así pertenezca al crimen organizado. Se ignora que el delincuente es un ser humano y que, por ende, posee derechos y mantiene dignidad. La única desembocadura de este río de aguas negras legitimado es una actitud retributiva (cada vez más duramente punitiva) y contradictoria. Y donde hay contradicción negada existe simulación afirmada. Como ejemplo podemos citar la incorporación del principio de presunción de inocencia y el afincamiento de la figura brutal del arraigo, y junto a esto “la tortura que ejercen el ejército y la armada, después de las detenciones, los atentados a la dignidad humana y la integridad física de las personas en sus propios domicilios, con excusa de sospecha de pertenencia al crimen organizado, las declaraciones tomadas en lugares solitarios antes de ser presentados ante la autoridad ministerial correspondiente, las detenciones arbitrarias; el uso de cuarteles militares como centros de detención; etcétera”. En otro terreno, el endurecimiento penal integral, que lo justifican precisamente como la confirmación de la guerra penal del enemigo —para decirlo en las palabras de Günther Jakobs, palabras en las que no creemos— con cuyos organismos se violan en diferentes lugares y momentos los derechos humanos. Podemos decir que es una regresión al derecho penal de acto que sólo utiliza lo más criticado del derecho penal de autor: la peligrosidad, por el “riesgo que corre la sociedad” y, por consecuencia, detener arbitrariamente, punir con mayores penas, aumentar los delitos y hacer una cadena de retribucionismo que únicamente se resuelve en una sobrepoblación penitenciaria con la que ya no se puede hacer nada. Ni siquiera remotamente lo que ahora establece la Constitución federal. Esto nos ha llevado a un mercado de sangre donde proliferan los motines, las fugas, los delitos de toda clase, las resistencias organizadas, la corrupción, el deterioro de las instalaciones por falta de mantenimiento, personal bajo las órdenes de los internos y no de la autoridad: el famoso autogobierno que revela la impotencia total para corregir, siquiera en un ápice, el lamentable estado en que se encuentran las prisiones y los prisioneros.

## II

Con franqueza podemos decir que es verdaderamente difícil sugerir soluciones al planteamiento desastroso que, como nunca, viven nuestras instituciones penales. Desde luego no podemos quedarnos con los brazos cruzados porque, como siempre hemos repetido, en imitación a la antigua penitenciarista del siglo XIX, doña Concepción Arenal: “es necesario insistir hasta el infinito para que las cárceles tengan un sentido humano”.

Pero examinemos, a vuela pluma, la situación en que se encuentran las prisiones para, en todo caso, partir de una base real y no teórico-simuladora, ya que entonces estaríamos haciendo un juego a imagen y semejanza (con sus excepciones por supuesto) de quienes ahora mantienen en sus manos un control social sostenido sólo con discursos de ficción.

Los elementos que analizaremos son:

- 1) *Población*. Tenemos una población actual de conformidad con el INEGI, al 1o. de noviembre del año en curso, de 226,102 internos en todas las 449 cárceles de nuestro país, con un sobrecupo de casi el 30%, y en algunos lugares hasta del 500%, como sucede en el Distrito Federal, en donde ciertas celdas, como acaece en los reclusorios Oriente o Norte, cuyas instalaciones fueron originalmente creadas para contener a un total de 1,250 internos en celdas trinarias. Ahora poseen cerca de 10,000 internos que viven hacinados en celdas que contienen hasta 60 o 70 de ellos. Con una sobrepoblación de estas dimensiones —así se hayan cambiado todas las leyes— las acciones que se pueden implementar para mejorar los reclusorios, cárceles y penitenciarias serán surcos en el mar. Y así sucede en la mayoría de los centros de reinserción social del país, como ahora se denominan.
- 2) *Las instalaciones*. Quienes hemos trabajado en prisiones durante muchos años nos dimos cuenta de que los internos son como niños en etapas lúdicas: todo lo destruyen. Por esto es necesario un mantenimiento preventivo y curativo constante, que no se da nunca. Esto convierte, en poco tiempo, a las mejores instalaciones en verdaderos cubiles de fieras en los cuales los internos prácticamente no pueden respirar y tienen que dormir, muchos de ellos, colgados de las paredes y otros en cuclillas, formando un tapete extraño por el que tienen que ir brincando quienes necesitan ir al baño a riesgo de perder su pequeño lugar. Hemos dicho que en una cueva no se puede educar, atender a la salud y al deporte y otorgar lugares dignos y suficientes

para el trabajo. Aun en la actualidad, las instituciones penales de clausura, de reciente construcción, ya empiezan a deteriorarse. No hay lugares para establecer un trato humano que pueda modificar en algo la conducta de los internos. La mayoría de ellas se encuentran andrajosas, mal olientes, con los servicios más elementales cancelados o deficientes e impropios (agua potable y alimentos contaminados, visita familiar en espacios abiertos sucios y sin jardines en donde los visitantes se puedan recrear y lleven un poco de alegría a sus internos). Estos lugares se encuentran abigarrados en los días destinados a la visita que fue concebida para una población cinco veces menor; la visita íntima aparece en la misma forma porque los lugares destinados a ella están siempre apiñados y, por consiguiente, no alcanzan para todos. Se da el caso frecuente que debajo de un cobertor en el patio de visita familiar se lleve a cabo el débito conyugal, frente a toda la población, incluyendo los niños... En este paisaje desvencijado no puede haber la atención mínima que un ser humano requiere, así sea el peor de los delincuentes.

- 3) *Personal*. El crimen organizado ha podido más que los esfuerzos que ha hecho la autoridad para seleccionarlo, dignificarlo y capacitarlo. Lo actualiza en dirección de un siniestro sentido negativo alentado por su capacidad económica, que ha corrompido a todo y a todos sin importar categorías. Ha podido más el poderoso caballero “don dinero”. Y esto porque en nuestro medio actual ya no existen los valores morales ni ética alguna. Baste ver que los directivos —no queremos decir que todos, pero sí en su mayoría— toman el cargo con el único fin de devengar el sueldo y los extras que se puedan obtener, independientemente de que todos sabemos que, en la actualidad, si no entran dentro de los terrenos del crimen organizado comprados, los matan; existen algunos, “los amorosos de los delincuentes”, que se enamoran de ellos y se pasan a sus filas, como sucedió con la directora de Gómez Palacio, Durango. Que siendo la “mujer del año” al ser nombrada en su cargo, decidió facilitarles a los narcotraficantes las armas y los vehículos de la prisión para que por las noches fueran a exterminar a sus enemigos: ¡algo verdaderamente insólito! Y de ahí para adelante: el personal administrativo pone sus negocios —tiendas y restaurantes, cuando no venta de celdas y droga— y el técnico vende los dictámenes para la libertad o la mera concesión de otros beneficios. Y queda el de custodia, que podríamos llamar el “poquitero”, aunque no siempre, porque al favorecer fugas o servir de lenones recibe también cuotas elevadas. Éste, además, en cada esclusa de

los reclusorios a lo largo del camino que tienen que recorrer internos y visitantes, cobra gabelas sin fin. Una persona para llegar hasta el sitio en donde va a ver a su interno, para entrar y salir de la prisión debe llevar, por lo menos, trescientos pesos cada vez que va a visita: sea ésta íntima, familiar o especial. Se venden pues todos los servicios. Se paga por dejar de pasar lista, por agua en el baño, por luz en las celdas y por poseer un sitio decoroso para vivir, para salir del dormitorio para desplazarse al trabajo, al deporte, a la recreación, y a la visita. Los que pueden pagan su comida en los restaurantes — que son negocios de otros internos que, a su vez, depositan a tiempo sus impuestos con las autoridades del penal— desechan la bazofia que dan por alimentos. También se entrega dinero para lograr una audiencia con la autoridad, para asistir al médico. En los preventivos, además, se cobran las llamadas a juzgados hechas por los jueces para llegar a tiempo a las audiencias. En fin, la cadena de tráfico de dinero y droga es interminable: la droga más sofisticada se logra encontrar en la prisión. Todo existe para no lograr una reinserción social, como ahora se debe decir.

- 4) *La salud.* Las instalaciones de los centros médicos —ya de los reclusorios Preventivos como de los centros de reinserción social— se encuentran también, salvo contadas instituciones, en las peores degradaciones, por así decirlo, en virtud de que carecen de elementos adecuados para funcionar en los niveles que requiere la atención de una pequeña ciudad, como es la prisión. Los enfermos terminales y los que padecen VIH se hallan en un estado de abandono semejante a las almas del infierno de Dante. No existen medicinas, o las que hay han caducado o son insuficientes para resolver los problemas. En alguna ocasión me he encontrado tortillas duras y enmohecidas revueltas con los instrumentos quirúrgicos. En una prisión se vive de milagro, y aun con este milagro se vive mal y se encuentra uno cotidianamente al borde de la muerte. Por lo que la pena de muerte, aun cuando no existe oficialmente en nuestros cuerpos de leyes, siempre se encuentra presente detrás de cada interno: ya sea por cuestiones imputables a la autoridad o reprochables a los propios internos. La salud en las comunidades carcelarias, sea física o mental, está colapsada en todos aspectos. Incluyendo el del personal.
- 5) *El deporte.* Con la concentración humana desmedida —que ha sido fomentada por la política criminal errada, como hemos reiterado— las áreas para el deporte se han enrarecido; lo que también como medio para canalizar las conductas equívocas que han llevado a los

internos al delito se nulifica a plenitud. Sin temor a equivocarnos, podemos decir que *Lex sine acto nulla est*. Ya de por sí la actitud de los legisladores mal orientada exclusivamente por sentimientos neoliberales puramente punitivos, represivos y retributivos, que únicamente —volvemos repetir— repenalizan, retipifican y recriminalizan, no sirve más que para hacer reventar a la Constitución en su artículo 18 y a las prisiones, en las que se consumen los seres humanos que han perdido su juego con la sociedad (son fracasados sociales propiciados y castigados por la misma sociedad), con violaciones totales de sus derechos humanos y de las garantías que ofrece la propia Constitución y los documentos internacionales que el país ha signado y que adquieren de acuerdo con su artículo 133 el mismo rango constitucional.

- 6) *La educación*. No existe propiamente educación en nuestras prisiones. Si acaso podríamos decir con la Escuela Criminológica de Chicago que el delito se aprende y en este aspecto la delincuencia antieduca mejor que la sociedad educa a sus comunidades. Baste ver, en la actualidad, cómo el crimen organizado ha atrapado a los niños para hacer en 20 lecciones muy eficaces, sicarios y torturadores. Así se ve cada vez con mayor claridad porque en virtud de la sobrepoblación y la escasez de maestros especializados y con vocación penitenciaria —y además sin miedo a que el crimen organizado o evolutivo los vaya a extorsionar o incluso a eliminar— desempeñen su tarea. Las instalaciones educativas, es decir las escuelas —no los planes que pueden estar bien en el discurso— pueden atender, cuando más, a un 20% de la población, y esto en situaciones elementales, aunque como “rara avis” algunos de los delincuentes, que nunca saldrán, se gradúen profesionalmente en enseñanza abierta. Tal vez ejercerán su profesión —más allá de la del delito que no pueden perder porque esto está impedido en ese interior lúgubre— con sus compañeros sin posibilidad de jubilación ni afores.
- 7) *Autogobierno*. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos ha detectado que el 30.6% de los centros penitenciarios posee lo que se ha dado en denominar autogobierno, que más bien es falta de gobierno. En este sistema —si así puede llamarse— los internos realizan “actividades que exclusivamente” corresponden a las autoridades: no sólo en las oficinas, el servicio médico, sino en el cuerpo de vigilancia. Lo que se presta para los peores atropellos y violaciones, ya que manejan las llaves de lugares de seguridad, organizan actividades de

trabajo, recreación, educación y en el caso del sexo hasta explotación sexual entre internos e internas y personas del exterior, como ya hemos dicho en líneas anteriores, en alianza con la vigilancia y con el contubernio de las autoridades ejecutivas.

- 8) *Seguridad*. No hay seguridad alguna en nuestros reclusorios, porque además de que el principio de legalidad está trastocado, por una parte las leyes son equívocas y, por otra, los reglamentos o son obsoletos o no se aplican o no existen; lo mismo sucede con los manuales e instructivos de procedimiento, que cuando los hay se ignoran. Esta es la causa fundamental por la que hay en el interior una serie de irregularidades que propicia motines, que los ha habido en el 60% de nuestras instituciones, riñas, homicidios violaciones, incluyendo a niños visitantes; resistencias y protestas organizadas, suicidios y evasiones, independientemente de que todo esto se refleja en el exterior, ya que la mayoría de las extorsiones telefónicas que ha habido en la actualidad a la ciudadanía provienen de la cárceles, muchas de ellas por el “permiso concedido mediante dinero” para poseer aparatos electrónicos: celulares, televisiones, computadoras, “DVDs”. Así pues, la seguridad institucional es un mito que sólo aparece en el discurso oficial, y a veces ni en éste.

### III

#### *Conclusiones y sugerencias*

*Primera*. Tenemos una sobrepoblación general en las prisiones cercana al 30% —unas mucho más, otras menos, pero podríamos decir que casi ninguna se salva de esta situación— producto de una política criminal errónea. No es posible continuar con ella, pues mientras subsista el problema, que ahora existe, se incrementará y el país se llenará de instalaciones penitenciarias violadoras de los derechos humanos en su totalidad, hasta lograr que toda la República sea una inmensa penitenciaría.

*Segunda*. Las instalaciones continuarán en su interior semejantes a la prisión que el Tirano de Siracusa, en el siglo II a.C., que era una cueva enclavada en una montaña en donde, al decir de Constancio Bernaldo de Quirós, el tirano escuchaba los desesperados soliloquios que los reos proferían para ver si en alguno de ellos escuchaba la existencia de un complot en contra suya. Esto aunque por fuera y en las oficinas las instalaciones sean modernas y luminosas.

- Tercera.* Es preciso terminar con el personal corrupto en todos sus niveles —el ejecutivo, el administrativo, el técnico y el de custodia —con el riesgo de que sigan incorporados y ya con profesionalidad al crimen organizado o en forma particular. Al nuevo personal es necesario seleccionarlo y capacitarlo rigurosamente, sensibilizarlo, otorgarle mejores sueldos e incentivos y llenarlo de mística y moralidad para que no caiga dentro de los escabrosos terrenos de la corrupción y otro tipo de delitos.
- Cuarta.* Es preciso reestructurar todos los servicios médicos de nuestras instituciones penales y darles el funcionamiento adecuado con profesionistas previamente capacitados, motivados y con ética, que dejen de ir a su obligación profesional sólo para dormirse o recetar aspirinas para todas las enfermedades. Además de que puedan atender adecuadamente todas las intervenciones quirúrgicas y padecimientos, urgentes o no, que se presenten en la población que les corresponda... No es posible olvidar que a pesar de la detención preventiva y de la privación o restricción de la libertad por condena, cualquier interno, por grave que haya sido su delito, tiene el derecho a la salud física y mental.
- Quinta.* No es posible olvidar que la reforma al artículo 18 constitucional establece que entre otros elementos de atención al interno sentenciado para que se reinerte en la sociedad (si esto es posible después de sesenta o setenta años de privación de libertad), se haga por medio del deporte. Pregunta: ¿se podrá obligar al deporte a todos los internos cuando no existen suficientes espacios para dedicarlos a esta actividad? Y otra: ¿cuando tengan ya compurgados sesenta años de prisión y setenta cinco de edad se les podrá exigir alguna actividad de este tipo? Es preciso planear a fondo este capítulo ordenado por nuestra carta magna que requiere ser reglamentado.
- Sexta.* Los redactores del nuevo texto constitucional, así como hicieron crítica del concepto de readaptación social y lo eliminaron, deberían haber poseído también la capacidad de autocrítica y pensar en extirpar también la educación, porque ésta se encuentra prácticamente eliminada en el contexto de nuestro “sistema penitenciario” y sólo existe, como dijimos, la contraeducación, es decir, la profesionalización en el delito. No obstante, hay que buscar la forma de lograr una educación integral que no sólo implique la asistencia a una escuela que tiene capacidad para informar a todos, sino que forme a los internos verdaderamente dentro de una axiología moral que los haga disenter de continuar en el sendero del delito.
- Séptima.* No es posible que se continúe aplicando comodina e irresponsablemente dentro de nuestros institutos de prisión lo que se denomina autogobierno, porque esto se resuelve en el antiguo adagio: “caníbales en casa de orates”. El Estado, a través de sus medios, debe dirigir las prisiones y no

dejarlas en ningún sentido en las manos de internos o particulares, como existe ahora en un elevado porcentaje de penitenciarías y cárceles preventivas, sin contar a las mujeres que se encuentran como siempre, abandonadas en la anarquía. El autogobierno sólo tenía validez en las prisiones abiertas o cárceles sin rejas que ahora son casi inexistentes.

*Octava.* No por ser los delincuentes agresores de la sociedad pierden el derecho a la seguridad. Es preciso, so pena de incurrir en responsabilidad, reestructurar a fondo todos los métodos y normas de seguridad a fin de salvaguardar la vida y la integridad de las personas a las que el sistema penal del país tiene en privación de libertad.

*Novena.* No es posible que dentro del marco jurídico de tratamiento a los seres humanos privados de su libertad —que es amplio, tanto nacional como internacionalmente— insertos en una cadena cotidiana e interminable de violación a sus derechos humanos.

*Décima.* Que siquiera se luche otra vez por aplicar las olvidadas Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados de 1971.